

estimare para reintegrar
á la panera, debiendo
verificar en el perentorio
termino de un mes, bajo
cominacion q. contiene
la expresada certificacion,
y de recibido, tendra la
bondad V. S. contestarme
con la recta via de
acreditar esta circunstan-
cia.

Figura

Pis

De

Martin Diaz
Pedro Cortin

C. S.
Jose Contreras

Juan Puch
Benito An. Garcia
Palao

Al Sr. D. Juan de Montan. to. P. de esta Villa de Yuba

